



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera<sup>1</sup>, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-748/2023**, **SUP-JDC-878/2024** y **SUP-JDC-881/2024**.

En primer lugar, la magistrada presidenta hizo suyo, para efectos de resolución, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-748/2023** y **SUP-JDC-878/2024**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, los cuales sostienen lo siguiente:

**SUP-JDC-748/2023. Acuerdo de Sala.**

**ÚNICO.** No ha lugar a dar trámite a los escritos presentados por la parte actora.

**SUP-JDC-878/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del presente asunto.

**SEGUNDO.** Es improcedente el medio de impugnación.

**TERCERO.** Se reencauza la demanda a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, para que resuelva lo que en derecho proceda.

**CUARTO.** Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales al órgano de justicia partidaria precisado, previa copia certificada que de ellas obre en el expediente.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-881/2024**, circulado por la magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

**SUP-JDC-881/2024. Acuerdo de Sala.**

**PRIMERO.** La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinomial, con sede en la Ciudad de México, es la competente para conocer y resolver el juicio promovido por el actor.

**SEGUNDO.** Se reencauza la demanda a la referida Sala Regional, y remítanse las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que conforme a Derecho corresponda.

---

<sup>1</sup> Por encontrarse gozando de periodo vacacional.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las trece horas con treinta minutos del diez de junio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrada Presidenta**

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso


Fecha de Firma: 12/06/2024 02:15:38 p. m.

Hash: yU6FHM5I/wwH+N+P5R0CDYrSnT0=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 12/06/2024 04:15:35 p. m.

Hash: OJ46J/XM8MqP2MUovP72y3s98gs=